Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

ca podria sobstener fabrica de tegidos, de su especie y solo le seria util, si se estableciese alguna en los lugares Confinantes = Pero sobre todo, el Unico destino para los sobrantes de Propios que Contempla la Villa, mas util al Vezindario, y aun a los mismos Caudales, es el establecim.to de una Bodega de Azeyte, con destino al Abasto del Pueblo, por tener acreditado la Experiencia de muchos años a esta parte, el excesivo precio a que se vende, ia sea por la Carestia deste Jenero, ia por la ambizion de los Abastecedores, y Como de estos falta Copia, la Villa ansiosa de asegurar un abasto tan preciso, y sin facultades p.a buscarlo por otros medios, se be en la precis.on de sujetarse a los Postores, y por el Contrario Con Catorze mil y mas R.s que ay de sobrantes de Propios, pudiera, hazerse dha. Bodega, y la Compra deste Jenero, en el tiempo de su Cosecha pues aunque dho. Caudal, no es bastante